



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20192040010381** de 27-02-2019

Pág. 1 de 8

Bogotá, D.C.,

Doctor
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No 28A-41
Tel. 2088210
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Proposición 099 de 2018. Importancia estratégica de la localidad de la Candelaria. Radicado Concejo de Bogotá No. 2019EE2718 del 22.02.2019.

Respetado doctor Jiménez:

Hemos recibido la Proposición No. 099, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, relacionada con la importancia estratégica de la localidad de la Candelaria, por lo cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos a cada una de las preguntas del cuestionario:

- 1. ¿Qué acciones por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se están adelantando para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de la localidad de la Candelaria y del Centro Histórico de Bogotá? ¿Cuánto recurso presupuestal se ha invertido para esto durante la actual administración?***

Respuesta.

En el marco de su misión, el IDPC promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.

En desarrollo de esta promoción y gestión, la entidad ha adelantado las siguientes acciones en la localidad de La Candelaria durante la presente Administración:

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

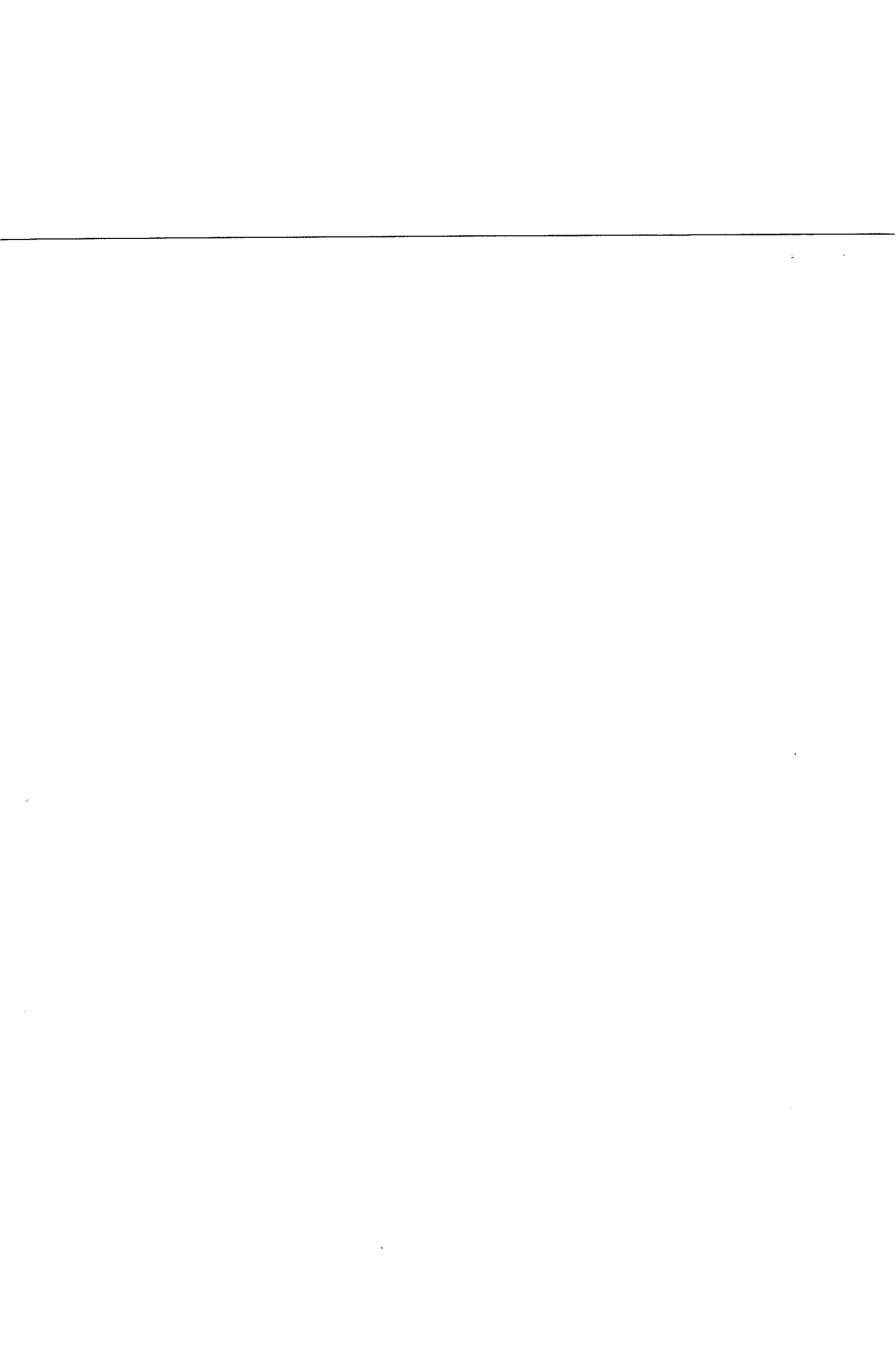




INTERVENCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Generar y garantizar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio cultural material del Distrito Capital es una importante función del IDPC. A través de la preservación del patrimonio edificado, se priorizan las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas entre el 2016 y 2018 y las previstas para el 2019.

VIGENCIA	ACCIÓN	RECURSO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA (Cifras en millones de pesos)
2016	Primera etapa de intervención de la Plaza de Mercado del barrio la Concordia y la galería de Arte Santafé	Los recursos de esta intervención, que inició en el año 2016, corresponden a la Administración Bogotá Humana (vigencia 2015)
	Trabajos de conservación y obras de mantenimiento de los bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble localizados en la plazoleta del Chorro de Quevedo y su entorno inmediato	Los recursos de esta intervención, que inició en el año 2016, corresponden a la Administración Bogotá Humana (vigencia 2015)
	Mantenimiento preventivo, sobre cubierta y apuntalamiento de la Casa Genoveva, sede administrativa del IDPC	\$151
	Primera etapa de intervención de la Casa Tito, sede del IDPC.	\$117
	Obras de intervención, en el zócalo de la fachada principal de la Catedral Primada de Colombia.	\$42
2017	Trabajos de conservación y obras de mantenimiento de los bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble localizados en la plazoleta del Chorro de Quevedo y su entorno inmediato (Adición)	\$14
	Primera etapa de intervención de la Plaza de Mercado del barrio la Concordia y la galería de Arte Santafé (Adición)	\$2.173
	Segunda etapa de intervención de la Plaza de Mercado del barrio la Concordia y la galería de Arte Santafé.	\$2.479
	Primera etapa de intervención de la Casa Genoveva, sede administrativa del IDPC	\$2.020
	Pruebas y procesos de laboratorio, análisis y resultados y acciones de mantenimiento y reemplazo de piezas de piso frente a la Catedral Primada de Bogotá y la Plaza de Bolívar.	\$39
2018	Segunda etapa de intervención de la Casa Tito, sede del IDPC.	\$978
	Obras para la conservación y restauración de las fachadas del Edificio Liévano y del Palacio Municipal, actual sede de la Alcaldía Mayor de Bogotá	\$1.102
	Primera etapa de intervención de la Casa Genoveva, sede administrativa del IDPC (Adición)	\$689
	Segunda etapa de intervención de la Plaza de Mercado del barrio la Concordia y la galería de Arte Santafé. (Adición)	\$1.023





VIGENCIA	ACCIÓN	RECURSO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA (Cifras en millones de pesos)
Obras previstas para el 2019	Tercera etapa de intervención de la Plaza de Mercado del barrio la Concordia y la galería de Arte Santafé	\$3.200
	Obras de intervención de las iglesias San Francisco, Nuestra Señora de Egipto y Nuestra Señora de la Candelaria	\$760
	Consultoría para adecuación de la Galerías del del Palacio Liévano (Alcaldía Mayor de Bogotá).	\$350
	Segunda etapa de intervención de la Casa Genoveva, sede administrativa del IDPC	\$857
	Obras de mantenimiento para la Casa Calle 12C No. 2-65	\$100
	Estudios y propuesta para los primeros auxilios, apuntalamiento y sobre cubierta, así como las obras de primeros auxilios para la Casa Colorada.	\$330

ENLUCIMIENTO DE FACHADAS PROGRAMA “EL PATRIMONIO SE LUCE”

Mediante el Programa de Enlucimiento de Fachadas “El Patrimonio se Luce”, a cargo del IDPC se promueve la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural a través de intervenciones integrales en el espacio público, logrando vincular esfuerzos del Estado (IDPC), el sector privado (mediante jornadas de voluntariado) y la sociedad civil. A continuación, se relacionan los enlucimientos realizados en la localidad:

VIGENCIA	ACCIÓN	RECURSO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA (Cifras en millones de pesos)
2015	Enlucimiento de 30 fachadas	\$27
2017	Enlucimiento de 355 fachadas	\$1.600
2018	Enlucimiento de 358 fachadas	\$970

INTERVENCIÓN DE MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Con el fin de ejecutar acciones de protección y conservación de bienes muebles - inmuebles ubicados en el espacio público (monumentos), el IDPC realiza acciones de mantenimiento técnico especializado y de conservación. Para esto, lleva a cabo procesos de intervención directa mediante la modalidad de Brigada de Atención de Monumentos y de Contratos de Obra. A continuación, relacionan los monumentos intervenidos.

VIGENCIA	ACCIÓN
2016	Se realizaron acciones de intervención al monumento, a través del contrato 118 de 2016: Simón Bolívar y la Plaza de Bolívar, con una inversión de \$16 millones de pesos.





VIGENCIA	ACCIÓN
2017	En esta vigencia se las acciones de intervención se concentraron fuera de la localidad de la Candelaria.
2018	Se realizaron acciones de intervención a los siguientes monumentos y bienes muebles, a través de la Brigada de Atención de Monumentos: Simón Bolívar; Camilo Torres y Tenorio; Francisco José de Caldas; Policarpa Salavarrieta; Ricardo Palma; Camilo Torres; Logo Centro Cultural Gabriel García Márquez; Placa Jorge Eliécer Gaitán Av Jiménez; Francisco José de Caldas; Plaza de Bolívar; Fuente Chorro de Quevedo; Bartolomé Lobo Guerrero; La Gran Mariposa; José María Espinosa; Alejandro Petión; Simón Bolívar Quinta de Bolívar; Buzón de correo Av Jiménez. No se relaciona inversión debido a que no se cuenta con valores discriminados por monumento.
2019	Se han realizado acciones de intervención a los siguientes bienes muebles, a través de la Brigada de Atención de Monumentos: Buzón de correo Avenida Jiménez; Policarpa Salavarrieta; Ricardo Palma; Alejandro Petión; Simón Bolívar – Quinta de Bolívar y Carlos Lleras Restrepo. No se relaciona inversión debido a que no se cuenta con valores discriminados por monumento.

Por otro lado, a través del Programa Adopta un Monumento (Decreto 628 de 2016), como instrumento de gestión de preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, se garantiza que un tercero diferente al IDPC, sin compensación, desarrolle actividades de cuidado, mantenimiento o recuperación de monumentos.

En la vigencia 2017, a través de la Resolución No. 388 de 2017, se gestionó internamente la adopción del instrumento que permite garantizar que externos al IDPC, a través de convenios específicos para diferentes monumentos, desarrollen actividades de cuidado, mantenimiento o recuperación.

Es así que para en el marco de este programa se ha gestionado la adopción de los siguientes monumentos en la localidad de la Candelaria: Antonio Nariño, Batalla de Ayacucho, El Magnicidio, Gonzalo Jiménez de Quesada, José María Espinosa, Policarpa Salavarrieta, Ricardo Palma, Rufino José Cuervo, Simón Bolívar de Teneranni de la Plaza de Bolívar y Hermógenes Maza Loboguerrero.

ASESORÍAS DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN

En el marco de la protección y conservación de los bienes inmuebles con valor patrimonial, como parte de las acciones que el IDPC adelanta para la protección y conservación del patrimonio, se encuentra el estudio de anteproyectos de intervención





contemplados en el Decreto Nacional 1080 de 2015, como requisito previo para la obtención de licencias urbanísticas y la autorización de las reparaciones locativas y primeros auxilios. Para el caso particular de la localidad de la Candelaria, en la vigencia 2016-2019 esta entidad ha atendido y gestionado: (ver Anexo 1)

Vigencia	Anteproyectos	Reparaciones Locativas y Primeros Auxilios	Total
2016	92 casos	206 casos	298 casos
2017	85 casos	96 casos	181 casos
2018	91 casos	42 casos	133 casos
2019	10 casos	3 casos	13 casos
		TOTAL	625 casos

Adicionalmente, la Entidad verifica el cumplimiento de los permisos necesarios para adelantar intervenciones en los Inmuebles de Interés Cultural del Distrito Capital y en los inmuebles colindantes, coordinando con las Alcaldías Locales y con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte las acciones para el seguimiento y control de posibles casos de infracciones urbanísticas, en el marco de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Las acciones de control urbano se materializan en forma de visitas de inspección visual y la elaboración del correspondiente informe de visita en donde se consignan los datos de identificación del inmueble, la categoría de conservación, la norma que le aplica, los antecedentes que reposan en esta entidad y el registro fotográfico obtenido de la visita.

El resultado de la visita se evalúa dentro del equipo de control urbano de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio de esta entidad y si se presume la realización de alguna intervención sin los permisos correspondientes, se remite el caso a la entidad competente de adelantar el proceso administrativo sancionatorio. Igualmente, el IDPC realiza visitas y elabora conceptos técnicos producto de las solicitudes elevadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de sus nuevas competencias en materia policiva.

FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ.

En desarrollo del programa de "*Espacio público, derecho de todos*" del eje 2 "*Democracia urbana*" del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", la Entidad tiene como meta Formular y adoptar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá, como un instrumento de planeación y gestión para su protección y conservación, conforme a lo establecido en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Distrital 1080 de 2015.





El ámbito de la zona estudio del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico comprende la totalidad de la localidad de La Candelaria y parcialmente la localidad de Santa Fe. Durante el segundo semestre de 2016 y el año 2017, se avanzó en la elaboración y consolidación del diagnóstico, levantamientos arquitectónicos e inventarios de 2371 bienes de interés cultural tipo inmueble que hacen parte del ámbito de la zona de estudio.

Durante el año 2018, se avanzó en la elaboración y consolidación de la propuesta integral en los diferentes componentes de la condiciones de manejo físico-espacial, legal e institucional, económico y financiero y de participación y divulgación. Así mismo, se avanzó en la elaboración de fichas de apoyo y valoración del inventario y en la propuesta de fichas normativas. Los avances adelantados se armonizaron en las temáticas correspondientes con la Secretaría de Planeación en el marco de la actual revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT.

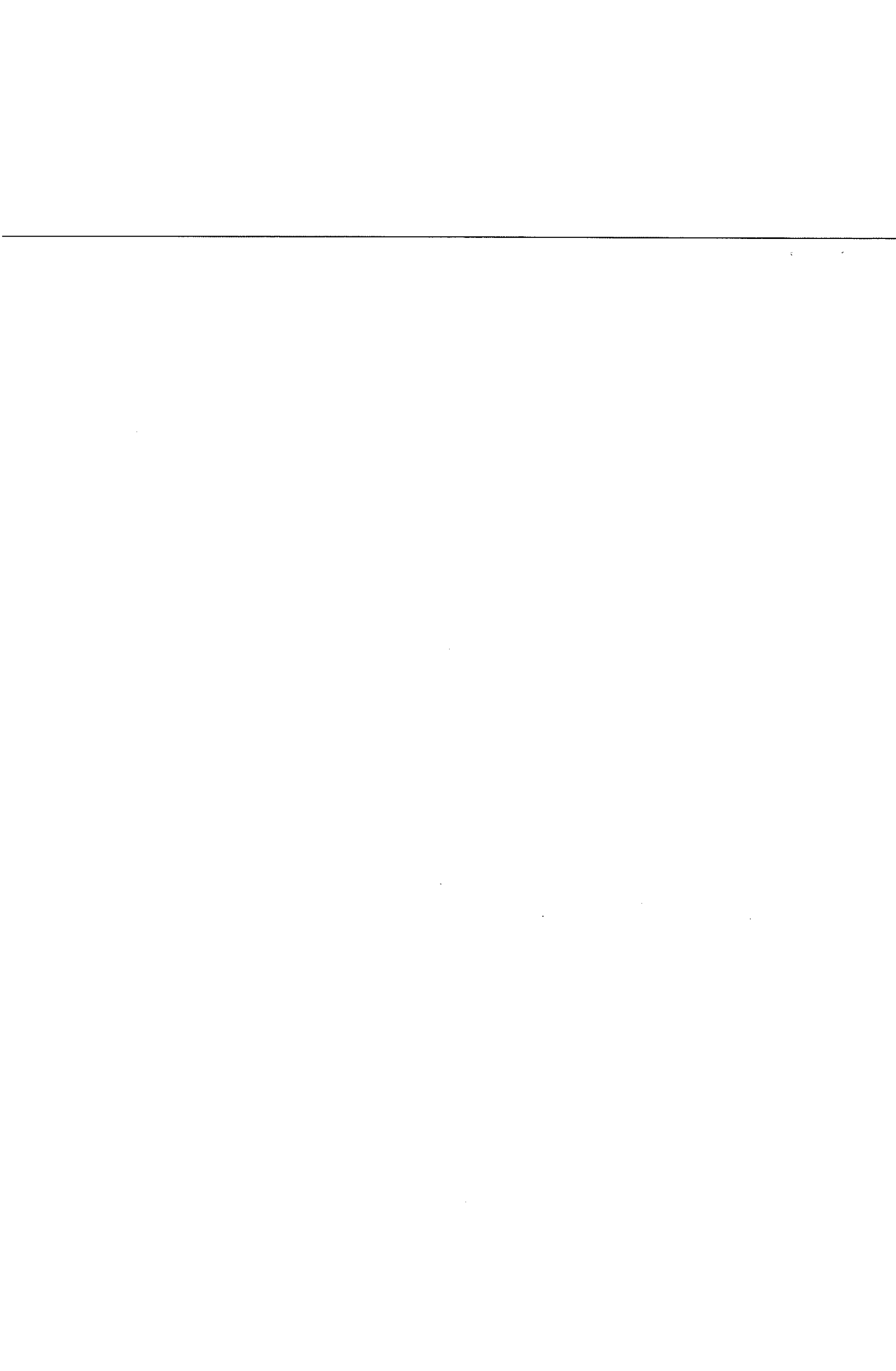
Para la actual vigencia se tiene previsto finalizar la estructura de Plan a partir de la consolidación del diagnóstico y la propuesta integral en sus diferentes componentes. Así como finalizar las fichas valoración y normativas, de tal manera que, se adelante el proceso de concertación con el Ministerio de Cultura para la adopción del instrumento, discusión que se da a partir de la versión preliminar de la propuesta integral del Plan radicada ante esa entidad en diciembre de 2018

En desarrollo de la formulación integral del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, se han invertido recursos por un valor aproximado de \$4.900 millones de pesos, de los cuales cerca de \$1.900 millones se han destinado para la realización de los levantamientos arquitectónicos, inventario y valoración del patrimonio cultural inmueble.

2. *¿Qué acciones y cuál es el estado de la formulación del documento pertinente para que la localidad de la Candelaria o el centro histórico de Bogotá sea declarada como patrimonio cultural de la humanidad?*

Respuesta.

En el año 1999, por iniciativa de la Alcaldía Mayor, la Corporación La Candelaria, actual Instituto Distrital de Patrimonio Cultural realizó la contratación de la “asesoría para la gestión el procedimiento y la elaboración del documento para proponer la inscripción del Centro Histórico de Santa Fe de Bogotá como Patrimonio Mundial” con la arquitecta Olga Pizano Mallarino. Dicho documento fue entregado por la entidad al Ministerio Cultura como representante del estado Colombiano para la presentación de propuestas ante la UNESCO.





En el año 2000, un delegado del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios - ICOMOS¹, realizó la visita de verificación al Centro Histórico de Bogotá para emitir concepto ante esta organización. Sin embargo, antes de que la UNESCO emitiera pronunciamiento, la propuesta fue retirada por la Nación.

A la fecha, el IDPC no está adelantando ni gestionando acciones ante la Nación para la declaratoria del Centro Histórico de Bogotá como patrimonio cultural de la humanidad. Cabe anotar que, actualmente, este tipo de iniciativas corresponden al Ministerio de Cultura y deben ser presentadas ante el órgano rector por una instancia nacional.

3. ¿El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) pretende la declaratoria del Centro histórico como patrimonio cultural de la humanidad?

Respuesta

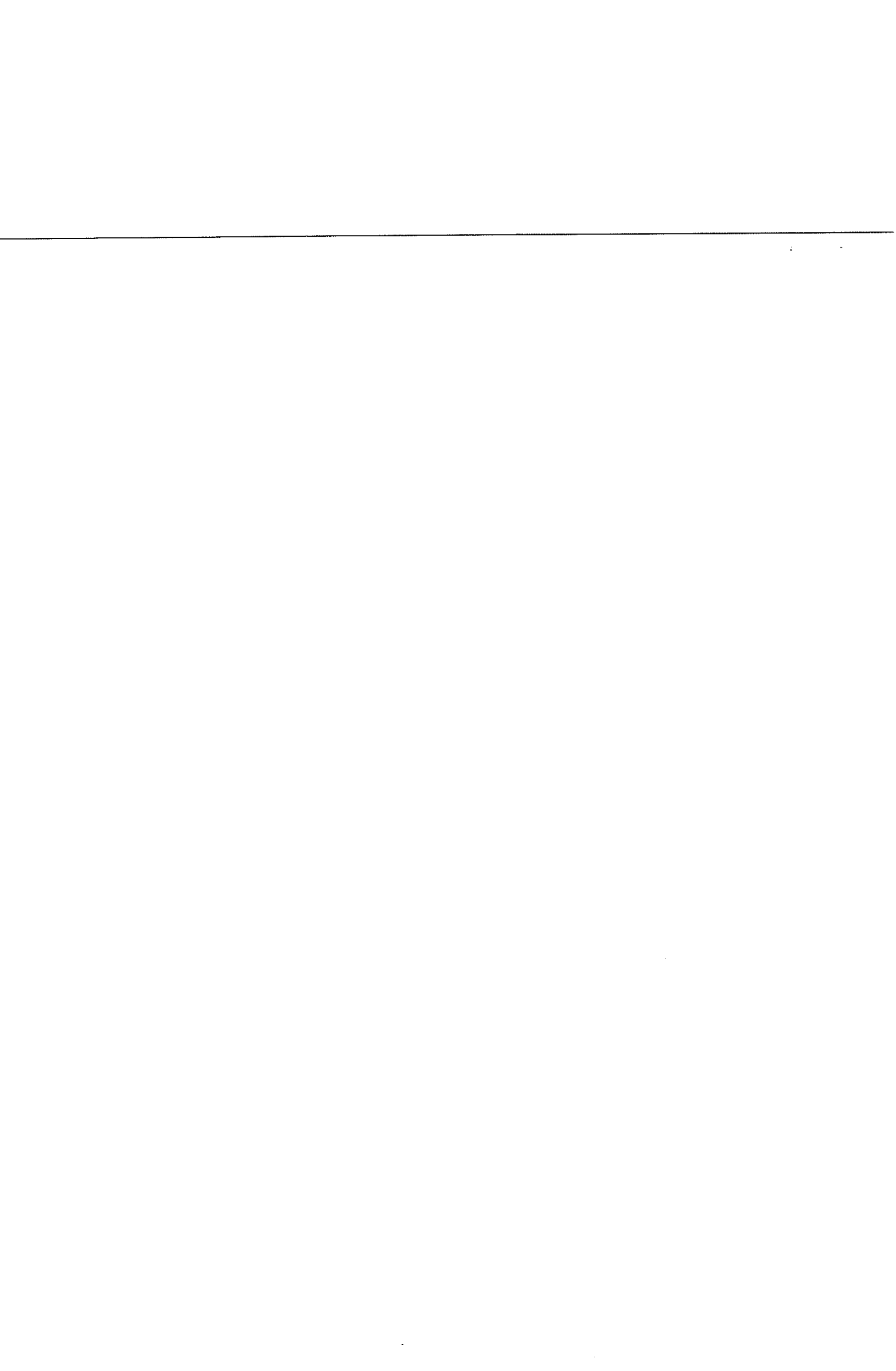
El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) según lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", en su Capítulo I Planes Especiales de Manejo y Protección-PEMP – establece lo siguiente:

"Artículo 2.4.1.1.1. Objetivo de los PEMP. Los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- son un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho Plan se requiere."

Igualmente, en el mismo Decreto establece:

- "Los PEMP como instrumento del Régimen Especial de Protección de los BIC, deben:*
- 1. Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.*
 - 2. Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.*
 - 3. Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.*
 - 4. Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes.*

¹ El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, también conocido como ICOMOS (de la sigla en inglés International Council on Monuments and Sites) es una asociación civil no gubernamental, ubicada en París, en Francia ligada a la ONU, a través de la Unesco.





5. *Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones."*

Por lo anterior, es claro que con la formulación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura del PEMP del Centro Histórico de Bogotá no se pretende la declaratoria como patrimonio cultural de la humanidad, por cuanto no es el objetivo ni la función para la cual se crea este instrumento.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier aclaración que tenga al respecto.

Cordial saludo,

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General

Anexos: Un (1) CD.

Proyectó: Miguel Ángel Villamizar, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Revisó: Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación

Patricia Quintanilla Parra, Jefe, Oficina Asesora de Planeación

